



DECRETO N° 1648

TEMUCO, 29 NOV 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.11.2024 presentada por ADMINISTRACION SUR TEMUCO LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29364
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	: 821.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: TORREMOLINOS 485 LOCAL 111-D
Nombre Del Contribuyente	: ADMINISTRACION SUR TEMUCO LTDA
Rut	: 78.015.196-K
Nombre Rep. Legal	: BARRERA CIFUENTES SOLANGE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 26.11.2024
Otorgación N°	: 356
Fecha Otorgamiento	: 27.11.2024
Rol Avalúo	: 01348-0338
Email	: adcon.temuco@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HJA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

302 8862.-